

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná – Caldas, siete (7) de junio de dos mil veintidós (2022). A despacho del señor Juez el proceso Rad. 2022-00068, indicándose que mediante sentencia del 31 de mayo de 2022 se ordenó la restitución del inmueble y se condenó en costas a la parte demandada.

Consecuente con ello, la suscrita secretaria se permite presentar a usted la respectiva liquidación de costas de acuerdo con lo establecido en el Numeral 1 del artículo 366 del CGP.

Agencias en derecho \$1.000.000
Total \$1.000.000

De otro lado se indica que se allegó respuesta del Banco Citibank Colombia S.A, en el que se indica que el demandado no es titular de productos. Sírvase proveer.

LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, siete (7) de junio de dos mil veintidós.

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 177
PROCESO: VERBAL – RESTITUCIÓN MUEBLE
RADICADO: 17-174-40-89-004-2022-00068
DEMANDANTE: PLANTIDIESELES S.A.S
DEMANDADO: HARVEY HOMEZ CARVAJAL

Una vez revisada la liquidación de costas realizada por la Secretaría de este Despacho dentro del proceso de la referencia, y encontrando que la misma se encuentra conforme a lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, SE IMPARTE APROBACIÓN a la misma.

De otro lado se ordena agregar la respuesta allegada por el Banco Citibank Colombia S.A, en el que se indica que el demandado no es titular de productos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Firmado Por:

**Walter Maldonado Ospina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal
Chinchina - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2236b3871f8f8653c0fd0518d74760d378cf4f66ad85f4400009babd0bf958f3**

Documento generado en 07/06/2022 04:37:19 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**